



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.318.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "B" - N° 172286/7 - Fichero N° 56, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04061-1; y

CONSIDERANDO:

Que los señores Luis Ángel Puig y José María Eberhardt, en carácter de Presidente y Secretario de **Bica Cooperativa** de Emprendimientos Múltiples Ltda., propietario de una fracción de terreno ubicada en parte de la Concesión 218 de esta ciudad (barrio Italia), ofrecen en donación una (1) fracción de terreno con destino a calles públicas, según lo establecido en la Ordenanza N° 2588 y Ordenanza N° 3146.-

Que la Ordenanza N° 3146 autoriza, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ordenanza N° 2588, el reemplazo de los tramos de cordón cuneta por una vereda de hormigón, al loteo de la Concesión 218 del barrio Italia, tramitado en el expediente administrativo Letra "G" - N° 139538-3 - Fichero N° 50 - (Lotes 1 y 2 s/Plano N° 128.538).-

Que la fracción que se ofrece, surge de modificar el Lote 2 del Plano N° 128.538.-

Que no surgen de los informes técnicos obrantes en auto, objeciones para aceptar la donación formulada.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Acéptase y agradécese la donación efectuada por los señores *Luis Ángel Puig y José María Eberhardt*, en carácter de Presidente y Secretario de, **Bica Cooperativa** de Emprendimientos Múltiples Ltda., de una (1) fracción de terreno con destino a calles públicas, ubicada en parte de la Concesión 218 de esta ciudad (barrio Italia); las que según plano de Mensura y Subdivisión, elaborado por el Agrimensor Eros Roberto Faraudello en el mes de marzo del año 1999, se identifica y tienen las medidas lineales y de superficie, que a continuación se detallan:

a.-) Lote 1: Se identifica como polígono ABHGIJFEKDA y mide: Partiendo desde el punto A y en dirección al Este, se miden 197,38 metros, puntos AB; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 3,22 metros, puntos BH; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 84,89 metros, puntos HG; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 118,05 metros, puntos GI; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 20,00 metros, puntos IJ; desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 118,61 metros, puntos JF; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 82,54 metros, puntos FE; desde este


Dr. ENRIQUE J. MARCHITARO
SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela



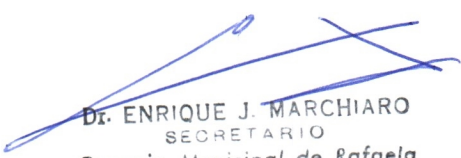
**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

último punto y en dirección al Sur, se miden 121,02 metros, puntos EK; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 10,00 metros, puntos KD; y desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 121,44 metros, puntos DA, cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total de: 3.909,67 M2.-

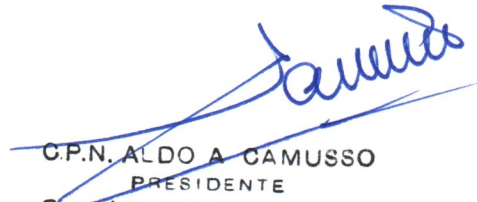
Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los seis días del
mes de abril de dos mil.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela